



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 206.-

MAT: SANCIONESE EL ACUERDO DEL CONCEJO SOBRE RATIFICACIÓN DE COMPROMISO PARA DISTINCIÓN TURÍSTICA A SER OTORGADA POR SERNATUR.-

PUERTO WILLIAMS; 29 de Abril de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acuerdo N° 46, adoptado en Sesión Extraordinaria N°2, de fecha 24/04/2024, por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°67, de fecha 25/04/2024, que certifica el Acuerdo aprobado antedicho;

D E C R E T O

1º **SANCIÓNASE**, el Acuerdo N°46 del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Extraordinaria N°2, de fecha 24 de abril de 2024, consistente en **Aprobar: "Ratificar el compromiso del Concejo de aplicar los criterios establecidos para obtener la distinción de Municipalidad Turística a ser otorgado por SERNATUR".**

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVENSE.



PFA/CSM/POG/csm
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretario Municipal
3. Unidad de Control
4. Archivo Oficina de Partes

